



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

"2005 – Año de homenaje a Antonio Berni"

MENDOZA, 29 JUL 2005

VISTO:

El Expediente N° F-11-197/2004, con dos cuerpos, donde la Facultad de Derecho solicita, mediante Resolución N° 53/2005-C.D., la creación de la Carrera de Posgrado "Maestría en Magistratura y Gestión Judicial", y

CONSIDERANDO:

Que dicha carrera de posgrado tiene por finalidad inmediata servir de apoyo institucional para el dictado conjunto entre la Universidad Nacional de Cuyo, la Universidad de Mendoza y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza.

Que dicha propuesta está destinada a implementar un riguroso programa académico, sustentado en la investigación y en una clara y permanente interacción con la actividad pública y privada relacionada con el tema.

Que con esta propuesta, las universidades participantes, en un esfuerzo compartido con la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza, reúnen el potencial académico, los recursos humanos y materiales suficientes para su desarrollo operativo, constituyendo un aporte significativo a la región centro-oeste argentina, con proyección nacional.

Que con esta carrera de posgrado se busca lograr una reflexión teórica sobre la práctica que permita las mejoras metodológicas necesarias para brindar los instrumentos de análisis, diagnóstico e investigación de la función de administrar justicia.

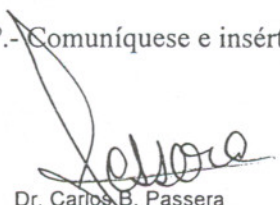
Que se cuenta con el informe favorable de la Comisión Permanente de Posgrado.

Por ello, atento a lo expuesto, lo dictaminado por la Comisión de Posgrado y lo aprobado por este Cuerpo en su sesión del 22 de junio de 2005,

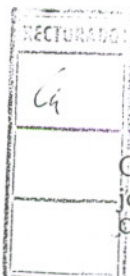
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Crear, en el ámbito de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo, la Carrera de Posgrado "MAESTRÍA EN MAGISTRATURA Y GESTIÓN JUDICIAL", para ser dictada en forma conjunta entre ésta, la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Mendoza y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas del Consejo Superior.


Dr. Carlos B. Passera
Secretario de Ciencia, Técnica y Posgrado
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. María Victoria Gómez de Erice
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo



ORDENANZA N° 59
jog
Crea Maestría en Magistratura (Planes de Estudio)